

Documento de Acompañamiento Electrónico E-DA

Según lo expuesto por el Real Decreto 1715/2012 que modifica el Reglamento de los Impuestos Especiales aprobado por el Real Decreto 1165/1995, a partir del 1 de enero de 2014, la Agencia Tributaria implantará obligatoriamente el Documento de Acompañamiento Electrónico E-DA para mercancías que circulen en régimen suspensivo.

A partir de esta fecha, la Aduana no aceptará el antiguo documento DAA 500, y sólo aceptará el despacho de exportación de mercancías que vayan acompañadas del E-DA.

A continuación les dejamos una guía para cumplimentar dicho documento:

[Guía para la cumplimentación del e-DA](#)

Por este motivo, para tramitar correctamente la declaración de exportación de sus envíos a Andorra y evitar paralizaciones de la mercancía, además de la factura comercial, precisaremos una copia o borrador del correspondiente E-DA en el cual figure el número de ARC.

Entre otros aspectos, cabe destacar que el CAE del destinatario será el de la Aduana de La Farga de Moles, y que en las casillas Nombre y NIF del Destinatario deberá constar la persona que representa al consignatario en el lugar de expedición. En nuestro caso:

4 Destinatario		
4a Tipo de destino:	03 - Exportación	
4b N.I.F Destinatario:	B25696055	
4c Nombre Destinatario:	TRALDIS PORTA EXPRES, S.L.	
4d C.A.E. Destinatario:		
4e Lugar de entrega:	POL. IND. DE MONFERRER, C. SUBINYES, 9 - 25711 - MONFERRER (LLEIDA)	
5 Aduana exportación		
5a Código de aduana:	ES002541 - La Farga de Moles Carretera	5b País de destino: AD -Andorra

